

CONSENTIMIENTO TOMA Y PUBLICACIÓN DE MATERIAL MULTIMEDIA CUANDO INCLUYE MENORES DE EDAD

JUSTIFICACIÓN

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP como estrategia de comunicaciones difunde constantemente en sus diferentes canales (redes sociales, televisión, página web, libros, revistas, etc.), la realización de actividades de tipo misional, para ello reproduce y publica material digital e impresa que en ocasiones incluye imágenes y/o videos de menores de edad.

Dado que la ley 1581 de 2012 en su artículo 7, prohíbe taxativamente la publicación de datos sensibles de niños, niñas y adolescentes; la entidad por intermedio de este documento se acoge el decreto reglamentario 1377 de 2013, en su artículo 12, que permite la exposición pública de material que vincule menores de edad siempre y se cumplan los siguientes parámetros y requisitos:

- "Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes;
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto".

Finalmente, el artículo 10 de la ley 1581 de 2012, dispone:

"La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o de orden judicial;
- Datos de naturaleza pública;
- Casos de urgencia médica o sanitaria;
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- Datos relacionados con el registro civil de las personas."

No existe ningún límite de tiempo en cuanto a la vigencia de esta autorización; ni tampoco existe ninguna especificación geográfica en cuanto a dónde se puede distribuir este material. Esta autorización se aplica a las secuencias filmadas en video, fotografías, dibujos y demás que se puedan recopilar como parte del desarrollo del programa y para los fines que se indican en este documento.

USO DE LA INFORMACIÓN

- Página web, redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube)
- Filmaciones o fotografías destinadas a difusión no comercial de la gestión institucional en medios de comunicación incluidos medios televisivos, libros, periódicos, revistas, publicaciones, cartelería o folletos publicitarios.

AUTORIZACIÓN USO DE IMAGEN y/o PUBLICACIÓN DE MATERIAL

| | | |
|---|--|--|
| Material enviado vía: Mencionar si fue vía correo o WhatsApp | | |
| Fecha | | |
| Lugar | | |
| Nombre del padre/madre o tutor | | |
| Nombre del o los menores | | |
| | | |
| | | |
| Firma y cedula | | |